

Conferencia General

GC(57)/COM.5/OR.6

Junio de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la sexta sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el jueves 19 de septiembre de 2013 a las 15.20 horas***Presidente:** Sr. STRATFORD (Estados Unidos de América)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
23	Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA	1-44
17	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (<i>reanudación</i>)	45-58
16	Seguridad física nuclear (<i>reanudación</i>)	59-88
23	Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA (<i>reanudación</i>)	89-91
19	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del Modelo de protocolo adicional (<i>reanudación</i>)	92-115

¹ GC(57)/24.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

FCT	Fondo de Cooperación Técnica
INES	Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos
Reglamento de Transporte	Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos
TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Tratado de Rarotonga	Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur
Tratado de Tlatelolco	Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

23. Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA

(GC(57)/1/Add.2)

1. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que el proceso de adopción de decisiones del OIEA no ha tenido cambios durante más de 50 años y debe ajustarse a la realidad mundial actual.
2. El artículo IV.C del Estatuto del Organismo asegura los derechos y beneficios resultantes de la condición de miembros a todos los Estados Miembros soberanos, y en los últimos decenios se han registrado cambios estructurales fundamentales en las relaciones internacionales, en particular en la comunidad mundial que participa en la utilización pacífica de la energía nuclear.
3. Todos los Estados Miembros deben participar directamente en la adopción de decisiones sobre todas las cuestiones fundamentales relacionadas con la labor del Organismo o que afectan a los derechos soberanos de los Estados.
4. Aunque la Conferencia General representa a todos los Estados Miembros, no es el principal órgano de formulación de políticas o normativo del Organismo, como lo es el órgano correspondiente en otras organizaciones internacionales; la mayoría de las cuestiones sobre las que delibera son acordadas previamente por la Junta de Gobernadores.
5. Debe revisarse el equilibrio de fuerzas entre estos dos órganos y debe evaluarse la composición de la Junta con miras a poner fin a la condición de miembros casi permanente de determinados Estados que tienen niveles avanzados de tecnología nuclear, que se perpetúa.
6. Todos los Estados Miembros deben tener la oportunidad de ser elegidos a la Junta sobre una base regional. La enmienda del artículo VI aprobada en 1999 fue una medida positiva, aunque, debido a distintas cuestiones políticas y regionales, aún no ha entrado en vigor.
7. Debería establecerse un grupo de trabajo de composición abierta para analizar la cuestión y formular recomendaciones a la Conferencia General.
8. La representante de CUBA dice que su país opina que la cuestión es pertinente para la seguridad nacional de los Estados Miembros y debe examinarse de forma transparente.
9. Es decisivo fortalecer la Conferencia General, que representa a todos los Estados Miembros, y reevaluar la composición de la Junta a fin de conservar la credibilidad del Organismo y prevenir la manipulación de su labor por motivos geopolíticos.
10. Como ha afirmado el representante de la República Islámica del Irán, debe establecerse un grupo de trabajo de composición abierta para examinar el proceso de adopción de decisiones y formular recomendaciones a la Conferencia General en su reunión de 2014.
11. El representante del LÍBANO dice que cuando una organización internacional examina sus procedimientos transmite una buena señal; ello debe encomiarse, independientemente del resultado.
12. Es indispensable dedicar el tiempo necesario a debatir la cuestión en profundidad y espera que las deliberaciones no degeneren en un debate estéril y politizado, y que todos los Estados Miembros tengan la oportunidad de participar plenamente.

13. La representante de ARGELIA dice que su país respalda el establecimiento de un grupo de trabajo.
14. Los representantes del PAKISTÁN y el ECUADOR dicen que la cuestión merece un examen detenido.
15. El representante de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA acoge con satisfacción las observaciones del representante de la República Islámica del Irán y afirma que todos los Estados Miembros deben tener la posibilidad de participar en el debate sobre los usos pacíficos de la energía nuclear.
16. La Conferencia General, en su calidad de máximo órgano de adopción de decisiones del Organismo, debe reflejar el principio de inclusividad.
17. El representante de EGIPTO dice que, en razón del tiempo limitado disponible para los debates durante las sesiones de la Conferencia General, un grupo de trabajo de composición abierta tal vez sea la mejor solución.
18. La Secretaría debería preparar un informe en el que indicase posibles maneras de proceder.
19. La representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA señala que su delegación está de acuerdo en la necesidad de evitar un debate politizado y considera importante velar por que los Estados Miembros trabajen juntos y con la Secretaría de manera eficaz.
20. Es decisivo que todo nuevo grupo de trabajo contribuya al logro de los objetivos del Organismo. Todos los Estados Miembros desempeñarán un papel valioso al respecto.
21. Todos los Estados Miembros deberían estar representados en grupos regionales, pero hasta ahora no todos han sido aceptados por un grupo regional. Hasta que ello ocurra, la enmienda del artículo VI del Estatuto, aprobada por consenso, si bien después de muchas deliberaciones, no puede entrar en vigor.
22. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA dice que es importante promover la eficacia y la eficiencia de la adopción de decisiones en el Organismo.
23. Hace votos por que todos los Estados Miembros puedan contribuir a este debate de forma equilibrada y seria, sin politización ni presiones indebidas.
24. El representante de NICARAGUA expresa su apoyo a la declaración del representante de la República Islámica del Irán y opina que la cuestión debe ser examinada exhaustivamente por la Conferencia General. Deben fortalecerse los órganos decisorios del Organismo para asegurar que sus actividades sean transparentes e inclusivas.
25. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que claramente la cuestión es muy importante para muchos Estados Miembros. No obstante, el establecimiento de un nuevo grupo de trabajo debe analizarse cuidadosamente para definir con precisión lo que ha de hacer.
26. El representante de FRANCIA señala que es importante diagnosticar una enfermedad antes de proponer un remedio. La creación de un nuevo grupo de trabajo tal vez no sea el mejor remedio.
27. Es cierto que la Junta de Gobernadores no incluye a todos los Estados Miembros, pero otras muchas organizaciones internacionales no cuentan con características importantes, como el procedimiento de rotación de los miembros de la Junta dentro de los grupos regionales y las oportunidades que tienen los Estados Miembros que en un momento dado no son miembros de la Junta de exponer sus posiciones (en virtud del artículo 50 del Reglamento Provisional de la Junta).

28. La enmienda de 1999 del artículo VI del Estatuto ya es un paso hacia la reforma y su país hace votos por que todos los Estados Miembros la ratifiquen sin demora.
29. La representante de RUMANÍA observa que su país también desea que todos los Estados Miembros ratifiquen sin más demora la enmienda de 1999 del artículo VI.
30. Su país sostiene que la Junta de Gobernadores es el órgano apropiado para examinar la cuestión de la mejora de la eficacia y la eficiencia del proceso de adopción de decisiones del Organismo.
31. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA recuerda que en este debate se están planteando los mismos puntos que en las sesiones de la Comisión de 2012. Ha llegado el momento de examinar la cuestión exhaustivamente y llegar a una decisión.
32. El representante de ITALIA dice que las enmiendas de los artículos VI y XIV.A del Estatuto ya prevén medidas destinadas a mejorar la eficacia y la eficiencia, pero que esas enmiendas aún no han entrado en vigor.
33. El representante de LIBIA expresa su apoyo a las observaciones formuladas por el representante de la República Islámica del Irán y hace votos por que el debate no se politice y todos los Estados Miembros tengan la posibilidad de contribuir a mejorar la eficacia y la eficiencia de la labor del Organismo.
34. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN destaca la importancia de que la Conferencia General reflexione sobre las razones por las cuales la enmienda del artículo VI de 1999 aún no ha entrado en vigor pese a que se aprobó por consenso.
35. Las deliberaciones de la Comisión deben servir de punto de partida para la acción mediante la aprobación de una resolución o la creación de un grupo de trabajo.
36. La representante de ESLOVENIA observa que no hay tiempo suficiente para debatir la cuestión en profundidad durante la reunión en curso de la Conferencia General.
37. Su país está firmemente a favor de la aceptación universal de la enmienda de 1999 del artículo VI del Estatuto en la forma en que se presentó al Presidente de la Junta en el momento de su aprobación y considera que la enmienda sienta las bases jurídicas necesarias para la reforma.
38. El representante de AUSTRALIA sostiene que es preferible mejorar los procedimientos existentes, como ya se está haciendo con las medidas propuestas para cambiar la forma en que los Estados Miembros de diferentes grupos regionales están representados en la Junta, antes de crear nuevos órganos como un grupo de trabajo.
39. El representante de POLONIA opina que la enmienda de 1999 del artículo VI ofrece una buena manera de asegurar que se tengan en cuenta las verdaderas necesidades de los Estados Miembros.
40. La Junta de Gobernadores, que celebra cuatro reuniones por año, es un medio adecuado para informar a la Secretaría de las opiniones de los Estados Miembros; es prematuro analizar ya la creación de un nuevo grupo de trabajo.
41. La representante de CUBA observa que es evidente que muchas delegaciones apoyan la idea de establecer un grupo de trabajo y pedir a la Secretaría que prepare un informe inicial sobre la cuestión para su examen por el grupo de trabajo, y que tal vez fuese útil elaborar un documento que especifique exactamente sobre qué debe deliberar el grupo de trabajo.
42. El representante de ALEMANIA señala que la Junta es el foro apropiado para que los Estados Miembros den a conocer sus posiciones. El procedimiento de rotación de los miembros de la Junta funciona bien y los Estados Miembros que no son miembros de la Junta en un momento dado pueden

compartir sus opiniones en las reuniones de la Junta en virtud del artículo 50 del Reglamento Provisional de la Junta.

43. El PRESIDENTE propone que él prepare una declaración que resuma las deliberaciones para su examen en una reunión posterior de la Comisión.

44. Así queda acordado.

17. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (reanudación) (GC(57)/COM.5/L.13)

45. El PRESIDENTE invita a la representante de Egipto a que informe acerca de los progresos realizados en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución contenido en el documento GC(57)/COM.5/L.13.

46. La representante de EGIPTO dice que las consultas oficiosas fueron muy constructivas y que los participantes mostraron una gran flexibilidad.

47. Respecto de la sección 1 del proyecto de resolución, “Principios y disposiciones”, hubo acuerdo sobre añadir el párrafo siguiente sobre la cuestión de la responsabilidad compartida, que refleja una propuesta formulada por el representante del Canadá: “Consciente de la responsabilidad compartida de todos los Estados Miembros de promover y apoyar las actividades de CT del Organismo,”.

48. En cuanto a la sección 2, “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica”, se acordó añadir al final del párrafo 5 las siguientes palabras, basadas en las utilizadas en el párrafo 5 de la sección 2 de la resolución GC(56)/RES/11: “, así como que siga realizando esfuerzos constantes para la mitigación de las consecuencias del desastre de Chernóbil y la rehabilitación de los territorios contaminados”.

49. Una de las cuestiones más controvertidas fue la redacción del párrafo e) de la sección 3, “Ejecución eficaz del programa de cooperación técnico”, que ahora dice “Reconociendo el número creciente de Estados Miembros y sus demandas cada vez mayores en relación con el programa de CT y la importancia de aumentar, según los recursos disponibles, la capacidad de los funcionarios del Organismo para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, a fin de atender eficazmente a los Estados Miembros de acuerdo con los requisitos estatutarios del Organismo, en particular los artículos II y III del Estatuto, y reconociendo además la valiosa contribución del personal del Cuadro de Servicios Generales,”. El párrafo 2, vinculado con el párrafo e), ahora dice “Pide a la Secretaría que, según los recursos disponibles, aumente la capacidad de ejecución de proyectos de CT, asegurando que se asigne adecuadamente personal a todos los niveles;”. Además, atendiendo la solicitud de la Unión Europea, se acordó añadir el siguiente párrafo del preámbulo: “Recordando la siguiente disposición de la Estrategia de Mediano Plazo del OIEA para 2012–2017: La contratación y la retención de personal del más alto grado de eficiencia, competencia técnica e integridad son indispensables para el éxito y el efecto del programa del Organismo. Con sujeción a lo antedicho, la Secretaría seguirá promoviendo en la mayor medida posible la igualdad de género y la representación geográfica equitativa en el Organismo, especialmente a niveles directivos,”.

50. En lo que se refiere a la sección 4, “Recursos y ejecución del programa de cooperación técnica”, se acordó que en el párrafo b) se sustituya “acogiendo con satisfacción” por “reconociendo”. Aunque algunas delegaciones quisieron sustituir “Haciendo hincapié” en el párrafo

h) por “Recordando”, la oradora espera que acepten “Recalcando”. Se acordó que en el mismo párrafo h) se sustituyera “acogiendo con satisfacción” por “reconociendo” y que “la cifra objetivo del FCT en 2013” se sustituyera por “la cifra objetivo del FCT para 2012-2013 y la cifra indicativa de planificación para 2014-2015” o “la cifra objetivo del FCT” (de acuerdo con la decisión GOV/2011/37). Se prevé sustituir el párrafo 6 por dos párrafos, uno sobre el cumplimiento del Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos del Organismo en las expediciones de materiales radiactivos y el otro sobre la transferencia del equipo necesario para las actividades de cooperación técnica. Se propuso la redacción que sigue como una buena base para una solución de avenencia respecto del párrafo 13: “Aguarda con interés el examen de las formas y los medios de lograr que los recursos del Fondo de Cooperación Técnica sean suficientes, seguros y previsibles, examen que llevará a cabo el grupo de trabajo que se ha de establecer de conformidad con la decisión de la Junta de Gobernadores (contenida en el documento GOV/2013/30/Rev.1);”.

51. En cuanto a la sección 5, “Asociaciones y cooperación”, se acordó que en el párrafo g), el texto después de “difundir más” diga “la contribución del OIEA en las esferas de las aplicaciones nucleares con fines pacíficos, la salud, y la prosperidad; maximizar el impacto de los proyectos de CT e integrar las actividades de CT en marcos internacionales de desarrollo pertinentes”.

52. La versión enmendada del proyecto de resolución se distribuirá próximamente.

53. El representante de ALEMANIA encomia el papel desempeñado por la delegación de Egipto en las consultas oficiosas y dice que su delegación aún tiene algunas inquietudes respecto del párrafo 13 de la sección 4.

54. La representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA agradece a la delegación de Egipto los esfuerzos realizados y confía en que se alcanzará el consenso respecto del proyecto de resolución.

55. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA observa que en las resoluciones de la Conferencia General se hace referencia a los sucesos ocurridos en Chernóbil como “el desastre de Chernóbil”, mientras que los de Fukushima en 2011 figuran como “el accidente de Fukushima”. Dado que los dos conjuntos de sucesos recibieron la misma clasificación según la escala INES, tal vez deba utilizarse la misma terminología para ambos.

56. La representante del JAPÓN prefiere que se siga usando el término “accidente” en relación con los sucesos ocurridos en Fukushima en 2011.

57. El representante de UCRANIA sostiene que el proyecto de resolución debe referirse al “desastre de Chernóbil”. Espera que el texto completo del párrafo 5 de la sección 2 de la resolución GC(56)/RES/11 se reproduzca en el proyecto de resolución que se examina.

58. La representante de EGIPTO señala que omitió leer dos propuestas de la delegación de los Estados Unidos de América que se reflejarán en el texto revisado del proyecto de resolución. Se celebrará otra ronda de consultas oficiosas una vez que se haya distribuido el texto revisado.

16. Seguridad física nuclear (reanudación) (GC(57)/COM.5/L.10/Rev.2)

59. El PRESIDENTE invita al representante de Francia a informar sobre los progresos realizados en las consultas oficiosas.

60. El representante de FRANCIA, refiriéndose al proyecto de resolución contenido en el documento GC(57)/COM/5/L.10/Rev.2, dice que gracias al liderazgo tan activo del Presidente, el día anterior se resolvieron varias cuestiones relativas al proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/COM/5/L.10/Rev.1. Se sigue debatiendo respecto de los párrafos d), e), l) y 26. El párrafo 30 *bis*, relativo a la preparación de la siguiente conferencia internacional sobre seguridad física nuclear, se redactó consultando a la delegación de Cuba.

61. En cuanto al párrafo 10, el orador recuerda que el representante de la Federación de Rusia propuso que se modificase para que diga: “Alienta a la Secretaría a seguir facilitando en estrecha cooperación con los Estados Miembros un proceso de coordinación...”.

62. El PRESIDENTE observa que no hay objeciones al párrafo 10 tal como figura en el documento GC(57)/COM/5/L.10/Rev.2.

63. El representante de FRANCIA dice que en el párrafo 25 se han cambiado las palabras “biblioteca nacional sobre investigación forense nuclear y bases de datos sobre materiales de apoyo” por “bases de datos nacionales de materiales nucleares”, que es el texto utilizado en el párrafo 18 de la resolución GC(56)/RES/10.

64. El Comité de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear tratará la cuestión de la terminología en su siguiente reunión.

65. El PRESIDENTE observa que no hay objeciones al párrafo 25 tal como figura en el documento GC(57)/COM/5/L.10/Rev.2.

66. La representante de SINGAPUR pide aclaraciones respecto al párrafo 30 *bis*, que parece implicar que ya se ha tomado una decisión sobre la celebración de la siguiente conferencia internacional sobre seguridad física nuclear en 2016. En el párrafo 24 de la Declaración Ministerial adoptada en la conferencia internacional sobre seguridad física nuclear celebrada en julio de 2013, solo se exhortó al Organismo a estudiar la posibilidad de organizar cada tres años conferencias internacionales sobre seguridad física nuclear.

67. El representante de FRANCIA señala que en el párrafo 30 *bis* no se pide a la Secretaría que prepare la siguiente conferencia internacional, sino que informe sobre la preparación de esta. Será necesario dialogar con la Secretaría para decidir exactamente cuándo debería celebrarse la siguiente conferencia internacional. Tal vez sea útil incluir un párrafo en el *Informe sobre la seguridad física nuclear de 2014* que describa los elementos del proceso de adopción de decisiones, para su examen.

68. La representante de SINGAPUR agradece la explicación suministrada, aunque considera que se debe seguir trabajando en la redacción del párrafo 30 *bis*.

69. El PRESIDENTE sugiere que podría enmendarse el párrafo 30 *bis* para que rezara “Pide a la Secretaría que informe acerca de toda actividad de preparación para una próxima conferencia internacional sobre seguridad física nuclear, que se celebrará en 2016;”.

70. La representante de SINGAPUR dice que necesita tiempo para analizar la redacción propuesta por el Presidente.

71. La representante de CUBA dice que su delegación tiene ciertas reservas respecto de la redacción propuesta por el Presidente, pues incumbe a la Conferencia General en su reunión en curso, la primera que se celebra después de la conferencia internacional sobre seguridad física nuclear de 2013, responder a la exhortación formulada en la Declaración Ministerial.

72. En opinión de la oradora, el párrafo 30 *bis* puede brindar una base de consenso; el formato y la fecha exacta de la siguiente conferencia internacional sobre seguridad física nuclear se determinará a la luz del informe de la Secretaría.
73. La representante de ESPAÑA dice que el párrafo 30 *bis* debe ser lo más fiel posible al sentido del párrafo 24 de la Declaración Ministerial. Opina que debe darse tiempo suficiente a la Secretaría para decidir cómo proceder en relación con la celebración de la siguiente conferencia internacional sobre seguridad física nuclear.
74. El representante de FRANCIA sugiere que la redacción del párrafo 30 *bis* podría ser la siguiente: “Pide a la Secretaría que informe acerca de su respuesta a la exhortación formulada en la Declaración Ministerial al Organismo a que estudie la posibilidad de organizar cada tres años conferencias internacionales sobre seguridad física nuclear;”.
75. La representante de CUBA dice que compete a los Estados Miembros, y no a la Secretaría, decidir cuándo celebrar la siguiente conferencia internacional sobre seguridad física nuclear.
76. El DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR dice que la Secretaría aún no ha comenzado a preparar la siguiente conferencia internacional sobre seguridad física nuclear. Actualmente está preparando una conferencia sobre investigación forense nuclear que se celebrará en 2015 y una conferencia sobre ciberseguridad que tendrá lugar en 2015.
77. El representante de FRANCIA invita a las delegaciones interesadas a que presenten a su delegación, por escrito, sugerencias de redacción del párrafo 30 *bis* para facilitar nuevas consultas oficiosas.
78. La representante de SINGAPUR dice que será difícil avanzar sin una comprensión común del párrafo 24 de la Declaración Ministerial. Su delegación aceptaría la última redacción propuesta por el representante de Francia.
79. El PRESIDENTE invita a la celebración de nuevas consultas relativas al párrafo 30 *bis*.
80. El representante de FRANCIA desea que se aclare un punto antes de celebrar nuevas consultas; en su opinión, en el párrafo 24 de la Declaración Ministerial, las palabras “estudiar la posibilidad de organizar cada tres años conferencias internacionales sobre seguridad física nuclear” pueden significar que el Organismo debe analizar si organizar conferencias internacionales sobre seguridad física nuclear en general o si debe analizar si estas conferencias deben tener lugar cada tres años.
81. Sin llegar a un acuerdo sobre la interpretación del párrafo 24 de la Declaración Ministerial, será difícil encontrar una redacción apropiada para el párrafo 30 *bis* de la propuesta de resolución.
82. El representante de los PAÍSES BAJOS no entiende por qué es difícil para la Secretaría informar sobre la preparación de cualquier conferencia que esté organizando el Organismo.
83. El DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR dice que el Director General informó de los preparativos de la conferencia internacional sobre seguridad física nuclear de julio de 2013 en el *Informe sobre la seguridad física nuclear – 2012* (GC(56)/15). Cuando una conferencia ha sido aprobada por la Junta y ratificada por la Conferencia General, la Secretaría comienza a informar sobre las actividades relativas a su preparación.
84. El representante de FRANCIA, en relación con el párrafo r) del proyecto de resolución, que trata de las tecnologías no nucleares, dice que las consultas han mostrado que será difícil lograr consenso al respecto durante la reunión en curso de la Conferencia General. De conformidad con el “espíritu de Viena” y para ahorrar tiempo, los patrocinadores del proyecto de resolución están dispuestos a suprimir ese párrafo.

85. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea suprimir el párrafo r).
86. El representante de FRANCIA dice que hay un error en el párrafo o): “Tomando conocimiento de las necesidades recomendadas...” debería rezar “Tomando conocimiento de las recomendaciones...”.
87. El PRESIDENTE, tras observaciones formuladas por el representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN sobre la terminología utilizada en la *Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA N° 13*, pide a la delegación de Francia que verifique si la terminología utilizada en el párrafo o) es correcta.
88. El representante del CANADÁ recuerda que el día anterior por la mañana señaló las reservas de su delegación acerca de la frase del párrafo j) “, destacada por ejemplo en la 16ª Cumbre del Movimiento de Países No Alineados celebrada en Teherán en agosto de 2012,” y solicita que la frase se ponga entre corchetes.

La sesión se suspende a las 17.05 horas y se reanuda a las 17.35 horas.

23. Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA (reanudación) (GC(57)/1/Add.2)

89. El PRESIDENTE lee su propuesta de resumen de las deliberaciones sobre el punto 23 del orden del día, “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA”, para su aprobación por la Comisión:

“En relación con el punto 23, “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA”, se resaltó la importancia de mantener y promover la eficiencia y la eficacia de los procesos de adopción de decisiones del Organismo y de fortalecer el Organismo y sus órganos rectores.

Varios miembros subrayaron el aumento del número de miembros de la Junta de Gobernadores y la ampliación del papel y las facultades de la Conferencia General, así como la importancia de mantener un equilibrio entre estos dos órganos.

Se recomendó prudencia, para no distraer al Organismo de su capacidad de ejecutar eficazmente sus actividades.

En este contexto se aludió a la relevancia e importancia del proceso actualmente en curso para la pronta ratificación de la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo. Se hizo hincapié en la importancia del respeto a las decisiones de los órganos rectores del Organismo y en la necesidad de evitar la politización del Organismo.

También se destacó la necesidad de que todos los Estados Miembros, junto con la Secretaría, prosigan los esfuerzos comunes para fortalecer el Organismo y alcanzar los intereses comunes.

Se observó que varios miembros exhortaron a celebrar consultas de composición abierta sobre esta cuestión y expresaron su deseo de seguir examinándola en la siguiente reunión ordinaria de la Conferencia General en 2014.”

90. Si no hay objeciones a su resumen, lo incluirá en su próximo informe a la Conferencia General.
91. Así queda acordado.

19. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del Modelo de protocolo adicional (reanudación) (GC(57)/COM.5/L.9/Rev.1)

92. El PRESIDENTE propone que la Comisión examine el proyecto de resolución contenido en el documento GC(57)/COM.5/L.9/Rev.1 párrafo por párrafo para asegurarse de que se hayan abordado las cuestiones planteadas en la reunión del martes previo por la tarde.

93. Pregunta si los cambios en el título son aceptables para la Comisión.

94. El representante de EGIPTO observa que el título ha cambiado y dice que no entiende la lógica del cambio. Pregunta qué tiene de malo un título extraído de la Estrategia de Mediano Plazo 2012-2017 del Organismo, en que uno de los seis objetivos estratégicos es “Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias y otras actividades de verificación del Organismo”. En el orden del día aprobado por la Junta de Gobernadores para sus reuniones que comenzaron el 9 de septiembre de 2013, se ha utilizado el título “Verificación nuclear” y el orador considera que la palabra “verificación” debe aparecer en el título del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión.

95. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA dice que el nuevo título propuesto no disipa las preocupaciones de su país.

96. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA observa que la palabra “*verification*” aparece solo una vez en el Estatuto, en la sección I.4 del artículo IX del Estatuto (suministro de materiales), que dice “4. Laboratorios de control para el análisis y comprobación [*verification*] de los materiales recibidos;”.

97. El representante de EGIPTO recuerda que en las reuniones de la Junta que comenzaron el 9 de septiembre de 2013, el representante Gobernador de los Estados Unidos se refirió en las deliberaciones sobre el subpunto 6 b) del orden del día a “la capacidad del Organismo de cumplir su mandato básico respecto de la verificación”.

98. El PRESIDENTE sugiere añadir “y otras actividades de verificación” entre corchetes al final del título.

99. El representante de la ARABIA SAUDITA pide que se supriman las palabras “y otros tratados pertinentes” en el párrafo c).

100. El PRESIDENTE recuerda que el representante de la Arabia Saudita solicitó que se aclarara el significado de las palabras “y otros tratados pertinentes” durante la sesión de la Comisión del martes por la tarde y que el orador le respondió.

101. El representante de ESPAÑA pregunta si los acuerdos de salvaguardias entre el Organismo y los Estados son tratados internacionales. Cree que, en caso afirmativo, la frase “otros tratados pertinentes” podría referirse a esos tratados de salvaguardias.

102. La OFICIAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN PLENARIA dice que, a juicio de la Oficina de Asuntos Jurídicos, los acuerdos de salvaguardias entre el Organismo y los Estados son tratados internacionales.

103. El PRESIDENTE propone, tras las observaciones formuladas por los representantes de la ARABIA SAUDITA, ESPAÑA, el BRASIL y CHINA, que se modifique el párrafo c) para que diga “... con arreglo a los artículos pertinentes de su Estatuto, el Tratado sobre la No Proliferación de las

Armas Nucleares (TNP), los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y los acuerdos bilaterales y multilaterales de salvaguardias del Organismo,”.

104. El representante de la ARABIA SAUDITA encuentra aceptable la propuesta del Presidente.

105. El representante de EGIPTO opina que basta con las palabras “en la aplicación de salvaguardias con arreglo a los artículos pertinentes de su Estatuto”; la frase “el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y los acuerdos bilaterales y multilaterales de salvaguardias del Organismo” puede entenderse en el sentido de que este a veces aplica salvaguardias que no son conformes a los artículos pertinentes de su Estatuto.

106. El PRESIDENTE dice que la aplicación de salvaguardias totales en Estados no poseedores de armas nucleares es un requisito del TNP y que el Organismo aplica dichas salvaguardias conforme al TNP y no a su Estatuto. En el caso de los tratados de zonas libres de armas nucleares, como el Tratado de Tlatelolco y el Tratado de Rarotonga, el Organismo aplica salvaguardias en virtud de la autoridad conferida por esos tratados.

107. La OFICIAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN PLENARIA señala que el artículo III.A.5 del Estatuto autoriza al Organismo a aplicar salvaguardias. Todos los acuerdos de salvaguardias del Organismo se conciertan y aplican y todas las actividades de verificación del Organismo se ejecutan con arreglo al artículo III.A.5.

108. No incumbe a la oradora decir si el proyecto de resolución debe referirse a “tratados que instan a la aplicación de salvaguardias por el Organismo”.

109. El PRESIDENTE observa que el párrafo c) del documento GC(57)/COM.5.L.9/Rev.1 es igual al párrafo c) de la resolución GC(56)/RES/13 y dice que las palabras “otros tratados pertinentes” han cumplido su propósito y que tal vez haya llegado el momento de sustituirlas por “acuerdos bilaterales y multilaterales de salvaguardias del Organismo”. Pregunta al representante de Egipto si el cambio le resulta aceptable.

110. El representante de EGIPTO señala que solo buscaba aclaraciones.

111. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta el cambio.

112. Así queda acordado.

113. El representante de la ARABIA SAUDITA está preocupado por las palabras “las iniciativas existentes” en el párrafo d).

114. El PRESIDENTE pide a los patrocinadores del proyecto de resolución que examinen la razón por la cual se incluyeron esas palabras en la resolución GC(56)/RES/13 en 2012.

115. Tal vez en ese momento había “iniciativas existentes” que ya no tienen vigencia.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.